

NUEVA BECA

Para la Maestría en **COMUNICACIÓN** EN LAS ORGANIZACIONES



Dirigido a: estudiantes que ingresan a primer semestre.

Vigencia: los beneficiarios de la beca podrán conservarla para todos los semestres cumpliendo con las condiciones de renovación.

Objetivo: fomentar el ingreso a la educación superior en el nivel de posgrado.

Apoyo para primer semestre: la beca aplicará descuentos sobre los precios de matrícula de la siguiente forma:

Condición	Beca
Egresados Javerianos de pregrado o posgrado	40%
Egresados otras Instituciones de Educación Superior: Promedio de la carrera igual o superior a 3.8	30%

Condiciones para aplicar a la beca

Sólo se tendrán en cuenta como aspirantes para esta beca, aquellos participantes que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Ser admitido en el programa.
- Egresados Javerianos: haber terminado un pregrado o posgrado en la Javeriana.
- Egresados otras Instituciones de Educación Superior: Promedio académico en estudios de pregrado igual o superior a 3.8.
- Las condiciones para ser beneficiario serán verificadas por la Universidad, por cualquier método que se estime conveniente.

Condiciones para renovar la beca

Se mantendrán los descuentos sobre el valor de la matrícula, si se cumplieren la totalidad de los siguientes requisitos:

- Haber cursado matrícula completa durante el semestre anterior.
- Tener un promedio de semestre mínimo de 4.0.
- La beca se renovará con los siguientes porcentajes:

Condición	Beca
Egresados Javerianos de pregrado o posgrado	40%
Egresados otras Instituciones de Educación Superior: Promedio de la carrera igual o superior a 3.8	30%

- No haber cancelado ni perdido materias durante el semestre anterior.
- No haber tenido sanciones disciplinarias.
- No haber incurrido en prueba académica según lo establecido en el Reglamento de Estudiantes.
- Para hacer efectiva la renovación, el estudiante deberá tramitar sus matrículas en el programa de forma consecutiva, por tanto, se perderá el beneficio si se aplaza o se suspenden los estudios por cualquier motivo.
- Estar a paz y salvo por conceptos financieros con La Universidad.
Los beneficios se perderán de forma definitiva cuando no se cumplan con los requisitos aquí establecidos.

Limitaciones:

La Beca tendrá las siguientes limitaciones:

- Las becas otorgadas no son acumulables con otros beneficios, ni son compensables en dinero. En caso de concurrencia, el beneficiario deberá optar por el beneficio que más le convenga.
- Si el beneficiario de la beca tiene un descuento empresarial, puede aceptar la beca sin perjuicio para el grupo empresarial.
- Si el estudiante ya efectuó el pago, el beneficio de la beca se le aplicará al siguiente periodo académico.
- La beca se otorga únicamente para el número de semestres y créditos establecidos en el programa académico.
- La beca y todos sus derechos se pierden si el estudiante, por una sola oportunidad, no cumple con las condiciones de la presente Resolución.
- Los aspirantes de la beca deberán cumplir con los requisitos y documentación exigida en los procesos de inscripción, admisión y otorgamiento de becas.
- Las becas se otorgarán y aplican exclusivamente para programas ofrecidos y organizados por la Seccional Cali. Por lo anterior quedan excluidos los programas de la Sede Central ofrecidos en extensión en la Seccional, y los organizados en virtud de convenios celebrados con otras Universidades.
- Los impuestos, tasas, contribuciones y/o valores adicionales que se deban pagar por la prestación de los servicios académicos, serán pagadas exclusivamente por los beneficiarios.

Snies: 109138 Dur. 3 sem. Reg. cal 015902 del 18 de dic. de 2019. Este programa se ofrece y desarrolla en Cali, Valle del Cauca. Vigilada Mineducación Res 12220 de 2016.